

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese al Concejal Dr. Osvaldo Aníbal Crego, licencia por el término de treinta (30) días a partir del 19 de Abril de 1994.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Cuerpo a la Dra. Verónica Erazun DNI N° 11.805.562, en reemplazo del concejal Osvaldo Aníbal Crego, en representación de la Unión Cívica Radical, por el término de la licencia concedida en el Artículo Anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 19 3 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0012/94